

a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien deseé examinarlos, en el domicilio del ejecutado, Polígono Industrial la Serreta, T. Montijo. Molina de Segura.

Dado en Murcia a 11 de diciembre 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 271

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 526/85 en reclamación Regul. cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 98/86, formuladas por la trabajadora M.ª Aurora Candel Banegas contra la empresa Antonio Miñano Capel, en reclamación de la cantidad de 55.815 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 15.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo marca Renault 12 TL F. MU-7592-H, se valora en 100.000 pesetas.

Vehículo furgón, marca Mercedes N 1300 MU-4450-I, se valora en 150.000 pesetas.

Los vehículos tienen reserva de dominio.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 15 de febrero de 1988 y a las 11,45

horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de febrero de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien deseé examinarlos, en el domicilio del demandado don Antonio Miñano Capel, Polígono Industrial La Serreta. T. Montijo, Molina de Segura (Murcia).

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 10872

#### TOGADO MILITAR

#### INSTRUCCION NUMERO UNO REGION MILITAR DE LEVANTE VALENCIA

#### Contrarrequisitoria

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez Togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número Uno de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 29-V-76 he acordado dejar sin efecto la Requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al soldado Juan Millán Delgado, natural de Barcelona, hijo de Cipriano y de Mercedes, nacido el día 12 de junio de 1954, con D.N.I. número SM 39584 y cuyo último domicilio conocido es Barcelona, sin constar más señas, al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de deserción perseguido.

Por lo que se ruega a las Autoridades Civiles y Militares que cesen en su busca y captura.

Valencia a 16 de diciembre de 1987.  
El Capitán Auditor, Juez Togado Accidental., Rafael Lillo García.

Número 396

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### E D I C T O

Don Francisco José Carrillo Vinader Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento 292/87 sobre convocatoria de junta general extraordinaria de Naútica Puerto de Mazarrón, S.A. y que se sigue en este Juzgado a instancias de don Felipe Rosales Martínez, se ha acordado convocar dicha junta para el día doce de febrero y hora de las diez de su mañana en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria al día siguiente, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la